DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11099
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER16378

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad.
FECHA	Octubre 11 de 2017	**HORA**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18 C No. 81 A-50 Sur MJ 10 (Catastro).	**ÁREA DIRECTA**			100 M2 aprox.				
BARRIOS	San Joaquín del Vaticano.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			16				
UPZ	68 - El Tesoro.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	6		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0253XJYX.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28623.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La peticionaria referencia en la solicitud la nomenclatura "Carrera 18 C No. 81 C – 06 Sur", verificada en campo y en Catastro, la dirección del predio corresponde a la Carrera 18 C No. 81 A-50 Sur Mejora 10.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Sin daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN

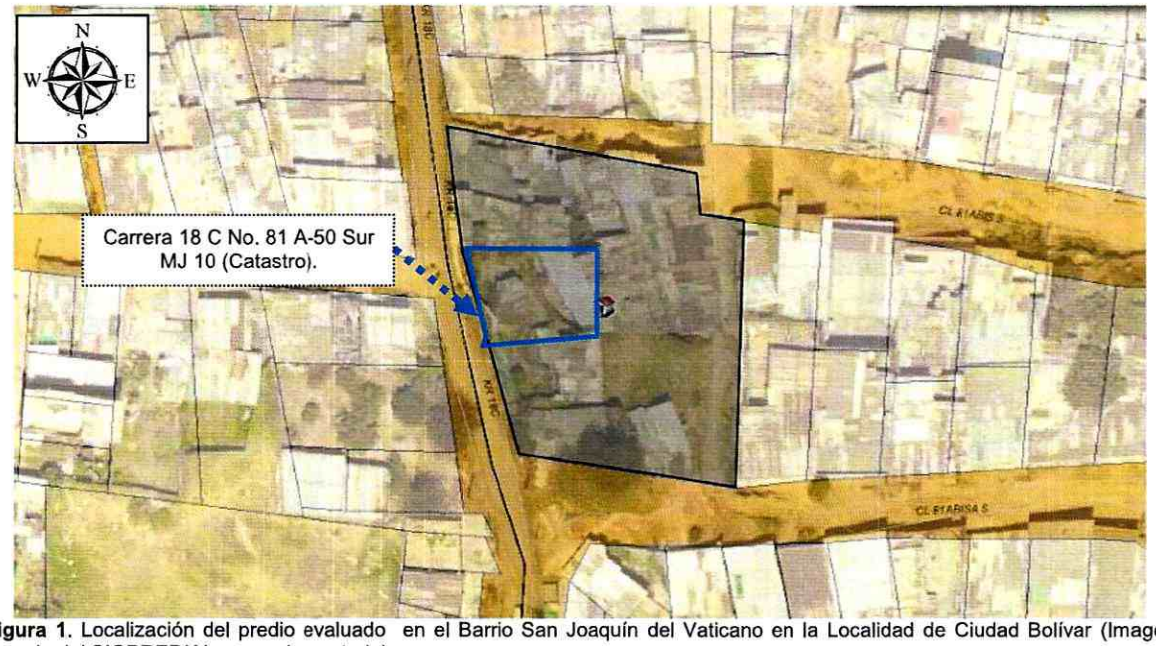


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio San Joaquín del Vaticano en la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Barrio San Joaquín del Vaticano, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1776 del 12 de Diciembre del año 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER16378, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Octubre de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con vías de acceso con carpeta asfáltica. El relieve del terreno corresponde a la parte media de una ladera de pendiente fuerte (40° inclinación

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

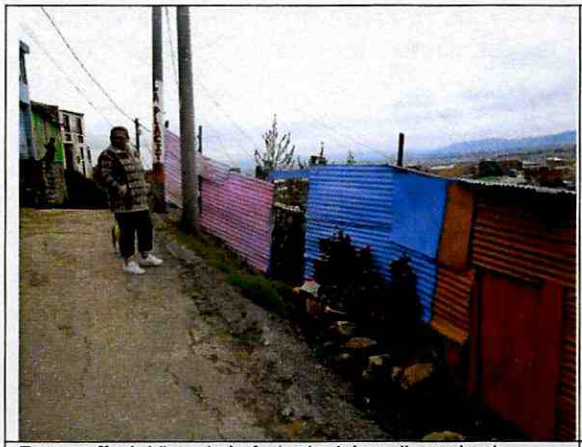
aproximadamente), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector, dibujando una geometría de terrazas escalonadas.

En el predio evaluado se ubica vivienda de uso residencial (ver fotografía 1), conformada por varios módulos de un nivel construidos principalmente en material de recuperación (madera, láminas de zinc, etc.) ver fotografía 4. En este predio se realizaron varios taludes de corte de alturas variables entre uno y dos metros, los cuales no cuentan con obras de contención y protección, sobre estos taludes y el terreno en general se observan procesos de erosión leves y filtraciones, generados posiblemente por flujo de agua de escorrentía superficial de aguas lluvias (ver fotografías 2 y 3). No obstante lo anterior no se observan daños importantes sobre las construcciones ubicadas en el predio, como tampoco se observan movimientos en masa activos en el terreno.

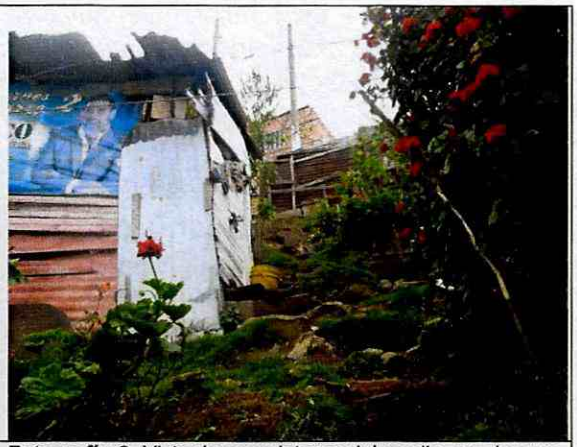
El predio se ubica ladera abajo de la Carrera 18 C, la cual corresponde a una vía de un carril con un ancho de cuatro (4) metros aproximadamente, que cuenta con capa de rodadura en pavimento asfaltico. Esta vía en el sector del predio evaluado, no cuenta con obras adecuadas de manejo de agua de escorrentía superficial.

Las posibles causas de las filtraciones y procesos de erosión identificados en el predio evaluado, pueden estar asociadas a la falta de obras adecuadas de manejo de agua de escorrentía superficial y sub-superficial, al interior del predio y sobre la Carrera 18 C en el predio evaluado; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio evaluado.

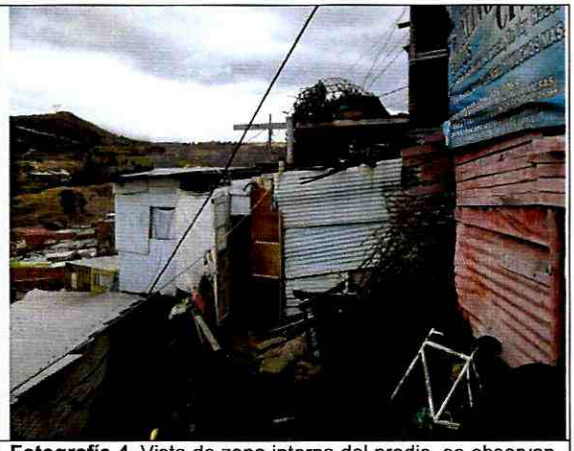


Fotografía 2. Vista de zona interna del predio, se observa ladera con procesos de erosión.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de zona interna del predio se observa erosión en taludes de corte.



Fotografía 4. Vista de zona interna del predio, se observan construcciones en material de recuperación.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro progresivo de la ladera y de los taludes de corte en el predio evaluado, por las filtraciones que se observan, situación que podría generar movimientos en masa de carácter local en el sector, escenario supuesto que podría comprometer la estabilidad de la vivienda evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio evaluado, en el barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 11 de Octubre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las filtraciones y procesos de erosión evidenciados en el terreno; sin embargo estas filtraciones podrían con el tiempo promover el deterioro de los taludes de corte, generando movimientos en masa de carácter local, que podrían cambiar la condición de estabilidad y habitabilidad inicialmente definida.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá –EAB, desde su competencia realizar la verificación de las redes en el sector evaluado en el presente documento, especialmente en el sector del predio de la Carrera 18 C No. 81 A-50 Sur Mejora 10, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se identifican filtraciones por escorrentía de aguas lluvias, con el propósito de constatar las condiciones y capacidades hidráulicas de sus redes en el sector, y en caso de ser necesario adelantar las intervenciones de reparación y/o adecuación que sean necesarias.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte generados para el emplazamiento de la vivienda, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio San Joaquín del Vaticano de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co